

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, así como a audiencia de los Ayuntamientos de Madrid y Colmenar Viejo.»

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión del Área Metropolitana.

4963

RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 42.935.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 42.935, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 30 de junio de 1975 por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso número 463/1974, promovido por don Ramón Vilas García contra resolución de 11 de junio de 1974, sobre realización de obras de reparación de tuberías de agua y supresión de humedades en la finca número 2 de la calle General Alesón, de La Coruña, se ha dictado sentencia con fecha 29 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia dictada el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco por la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de La Coruña, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, declarando en su lugar la desestimación del recurso contencioso-administrativo resuelta por ella, al ser conforme a derecho el acto impugnado, dictado por la Dirección General de la Vivienda el once de junio de mil novecientos setenta y cuatro; sin imposición de costas en ambas instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Ministerio en La Coruña.

4964

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los resultados del concurso de trabajos de investigación sobre materia portuaria.

Esta Secretaría General Técnica convocó, mediante Resolución de 16 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio siguiente), un concurso de trabajos de investigación originales sobre materia portuaria. De acuerdo con las normas de dicha convocatoria, el Jurado encargado de valorar los originales presentados emitió su fallo en 28 de diciembre de 1981, adjudicando, según el acta de su reunión, los premios y recompensas siguientes a los autores y a las obras que se detallan a continuación, decisión que esta Secretaría General Técnica hace suya:

Primer premio, dotado con seiscientos mil (600.000) pesetas, al trabajo titulado «Previsión del oleaje en los grades puertos del Cantábrico», del que es autor don Juan Román Acinas García.

Segundo premio, dotado con doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, al trabajo titulado «Concentración y especialización del tráfico comercial en el sistema portuario español (1960-1979)», del que es autor don Juan Alemany Llovera.

Una recompensa de treinta mil (30.000) pesetas a cada uno de los guiones o memorias previas que, al presentar en tiempo

hábil y en forma sus trabajos de investigación, fueron admitidos a concursar, siendo los títulos de dichos trabajos y los nombres de sus autores los que a continuación se relacionan por orden alfabético de apellidos:

«Cálculo y dibujo mediante ordenador del oleaje de aproximación a la costa, utilizando el método de las ortogonales al frente de ola», de don Rafael Cortell Bataller.

«El puerto de Castellón», de doña Julia López Gómez.

«La ordenación territorial y la contaminación de las playas y costas españolas», de don Ignacio Ruiz Barragán.

«Las concesiones marítimas a particulares en relación con la ordenación del territorio, la planificación portuaria y sus regímenes de competencias», de don Carlos Sanchidrián Fernández.

«Proyectos de norma sobre acciones en el dimensionamiento de obras portuarias», de don Carlos Sanchidrián Fernández.

Asimismo, y de acuerdo con la decisión unánime del Jurado, esta Secretaría General Técnica declara desierto el tercer premio del concurso y deja constancia de la alta calidad de la mayoría de los trabajos de investigación presentados, alguno de los cuales, lamentablemente, no ha reunido con el rigor exigido la condición de originalidad o no se ha ajustado con la exactitud debida al objeto de la convocatoria, circunstancias ambas que han impedido la concesión de este tercer premio.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general Técnico, Eduardo Abril Abadín.

4965

RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se hace público el fallo del concurso público para otorgar los Premios Nacionales de Urbanismo de 1981.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 6 de junio de 1979, ha resuelto fallar el concurso público, convocado por Resolución de 30 de julio de 1981, («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre), por el que se convocan los Premios Nacionales de Urbanismo de 1981.

Como consecuencia del contenido de dicha convocatoria se publica ahora la resolución del concurso, que, en sus distintos apartados, ha sido la siguiente:

GRUPO 1.º

Premio a Entidades o colectivos para trabajos de planeamiento e investigación

Premio: Desierto.

Accésit: «Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife», del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (cuantía: 250.000 pesetas).

GRUPO 2.º

Premio a individuales o equipos para trabajos de planeamiento

Premio: «Plan Especial de Reforma Interior del barrio de Sant Josep, en St. Vicenç dels Horts, Barcelona», de Juan Busquets Grau y José Luis Gómez Ordóñez (cuantía: 1.000.000 de pesetas).

Accésit: «Urbanismo y Movimiento Cooperativista, Sector 3. Getafe», en Getafe, Madrid, de Angel Orbe Cano, Francisco Montero Moral, Honorato Ramos Arribas, Martín Sánchez González y Luis Solá Rubio (cuantía: 250.000 pesetas).

Accésit: «Plan Parcial Pino Montano, en Sevilla», de Antonio Cruz Villalón y Antonio Ortiz García (cuantía: 250.000 pesetas).

GRUPO 3.º

Premio a individuales o equipos para trabajos de investigación

Premio: Desierto.

Accésit: No se conceden.

Mención honorífica: «La Organización Territorial y Administrativa de Barcelona. Funciones y Ambitos de Descentralización: los nuevos Distritos», de Joaquín Clusa Oriach y Luis Casassas Simó.

Mención honorífica: «Elementos de Ordenación Urbana», de Julio Esteban Noguera.

GRUPO 4.º

Premio para tesis doctorales y de diplomados técnicos urbanísticos

Premio «ex-aequo»: «Metodología para la evaluación de la fragilidad visual del Paisaje», de Miguel Aguiló Alonso (cuantía: 500.000 pesetas).

Premio «ex-aequo»: «Cuenca: La Crisis de una Vieja Ciudad Castellana», de Miguel Angel Troitiño Viñuesa (cuantía: 500.000 pesetas).